

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACLARACION al Acuerdo General 15/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se abroga el diverso Acuerdo General 15/1997, que regula la práctica de visitas carcelarias; reforma el Acuerdo General 34/2000, relativo a los libros de control que obligatoriamente deben llevar los órganos jurisdiccionales, y establece los medios que garanticen la difusión del derecho de los inculpados a ser informados del estado que guardan las causas penales que se les instruyen, publicado el 9 de marzo de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION AL ACUERDO GENERAL 15/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 15/1997, QUE REGULA LA PRACTICA DE VISITAS CARCELARIAS; REFORMA EL ACUERDO GENERAL 34/2000, RELATIVO A LOS LIBROS DE CONTROL QUE OBLIGATORIAMENTE DEBEN LLEVAR LOS ORGANOS JURISDICCIONALES, Y ESTABLECE LOS MEDIOS QUE GARANTICEN LA DIFUSION DEL DERECHO DE LOS INculpADOS A SER INFORMADOS DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS CAUSAS PENALES QUE SE LES INSTRUYEN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

En el punto tercero, página 8, se hace referencia a la tabla doce Bis, que por un error fue omitida:

TABLA 12 BIS. LIBRO CATORCE DE JUZGADO: DE CONTROL DE AUDIENCIAS DE INFORMACION A LAS PARTES SOBRE PUNTOS DEL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONSULTA	FECHA DE AUDIENCIA	OBSERVACIONES

México, D.F., a 9 de marzo de 2006.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.